

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36566 MADRID

Edicto

Don EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

En el procedimiento concursal 81/2015 de la mercantil ROMA ILUMINACIÓN, S.L., con CIF n.º B96737861 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de masa activa para atender a los créditos contra la masa pendientes de pago.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 16 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200048803-1